

Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, pues cada uno de los partidos políticos que integran al Cabildo, a saber, el Partido Acción Nacional, el Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional, serán representados por un regidor, quien hará un posicionamiento por su fracción, respecto de la gestión municipal, para dar paso posteriormente a la intervención del Presidente Municipal.-----

CUARTO.- Habida cuenta que el espacio con que cuenta la Sala de Sesiones de este H. Cabildo resulta insuficiente para la presentación del Informe de Gobierno Municipal, y a efecto de dar comodidad a los ciudadanos que quieren ver y escuchar el informe de la Gestión Municipal, es que se propone el Patio Central del Palacio Municipal para que tenga verificativo la sesión solemne correspondiente.-----

Con lo anterior el H. Cuerpo Edificio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

ÚNICO.- Se aprueba el Protocolo para rendir el Tercer Informe de la Gestión Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual se anexa al presente Acuerdo y se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra.-----

----- **T R A N S I T O R I O S** -----

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California.-----

A continuación en el desahogo del **Punto 4** del Orden del Día, se informa que no hay ningún asunto por presentar.-----

No habiendo mas asuntos que tratar y en desahogo del **Punto 5** del Orden del Día, el Presidente Municipal declara clausurada la sesión, siendo las quince horas con quince minutos del día de la fecha, levantándose para constancia a presente acta que firma el Secretario Fedatario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.- Doy Fe. -----